

SESIÓN ORDINARIA N° 30-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta – dos mil veinte, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veinte, en el Gimnasio de la Escuela José Martí, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños; **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos . **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco Javier Madrigal Madrigal, José David Mena Zuñiga. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

- Acta Sesión Extraordinaria N°26-2020 del 01 de mayo de 2020-----

ACUERDO N. 321-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: - Dejar de conocimiento el acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2020 del 01 de mayo de 2020 correspondiente a la Sesión Solemne 2020-----
Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

- Acta Sesión Ordinaria N°28-2020 del 11 de mayo de 2020-----

ACUERDO N. 321-2020 BIS: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 28-2020, de fecha 11 de mayo de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II.1- Correspondencia recibida-----

1.- Correo electrónico de la señora Rosibell Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la

1 ESPH S.A. donde se indica que el 29 de mayo 2020 es la reunión de los delegados que asignen
2 las dos municipalidades que los representará ante la Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A.
3 Se indica que debido a la alternabilidad que acordaron ambos Concejos Municipales le
4 corresponde este año proponer a la Municipalidad de San Rafael.-----

5 **ACUERDO N. 322-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el correo electrónico de la señora Rosibell Montero Herrera, Secretaria Junta
8 Directiva de la ESPH S.A. donde se indica que el 29 de mayo 2020 será la reunión de los
9 delegados que las dos municipalidades asignen y que los representará ante la Asamblea de
10 Accionistas de la ESPH S.A. -----

11 II.- Que en la Sesión Ordinaria No 27-2020, se eligieron del seno del Concejo Municipal los
12 delegados a la Asamblea General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad
13 Anónima. -----

14 III.- Que se tiene por asentado la alternabilidad en el nombramiento del representante ante la
15 Junta Directiva de la ESPH S.A; por la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la
16 Municipalidad de San Rafael de Heredia y este año corresponde a la Municipalidad de San
17 Rafael. -----

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1.- Trasladar a los miembros de este Concejo Municipal, que ostentan como delegados ante la
20 Asamblea General de la ESPH S.A., el correo electrónico de la señora Rosibell Montero Herrera,
21 Secretaria Junta Directiva de la ESPH S.A, donde se indica que el 29 de mayo 2020 será la
22 reunión de los delegados de las municipalidades en la Asamblea General.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

26 2.- Nota suscrita por el Sr. Luis Fernando León, donde solicita que se le designe representante
27 por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la Junta Administrativa de la
28 Fundación Vida Mondo. -----

29 **ACUERDO N. 323-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

30 **Considerando**-----

1 I.- Que la solicitud del Sr. Luis Fernando León tiene su fundamento jurídico en el Artículo 11, de
2 la Ley 5338; Ley de Fundaciones del texto. “[...] *La administración y dirección de las*
3 *fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El fundador designará una o tres*
4 *personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer*
5 *la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador designa sólo un director, la*
6 *Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de*
7 *directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta*
8 *Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del*
9 *cantón en donde tenga su domicilio la fundación. El cargo de miembro de la Junta*
10 *Administrativa será gratuito. (Así reglamentado por el Decreto Ejecutivo N° 29494, del 2001);”*

11 sub rayado para efectos de resaltar. -----

12 II.- Que esta Presidencia Municipal, consultó al Señor Manuel Rodríguez Segura, Presidente
13 Municipal del periodo 2018-2020 sobre la fundación Vida Mondo, siendo su manifestación que
14 desconoce del tema. -----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Solicitar al Sr. Luis Fernando León y a los demás fundadores de la FUNDACIÓN VIDA
17 MONDO cédula jurídica número 3-006-795677, la escritura pública de la fundación, personería
18 jurídica actualizada y un documento suscrito por el representante legal, donde se nos indique los
19 objetivos de la fundación y adjunto el Curriculum Vitae de los miembros de la Junta Directiva.

20 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo; tramite a este Concejo
21 Municipal, el informe del Asesor Legal externo SI-012-2018, el cual, según se indica a esta
22 Presidencia del Concejo Municipal, trató con respecto a las fundaciones y el representante de las
23 Municipalidades. -----

24 3.- Notificar al Sr. Luis Fernando León. -----
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

28 3.- Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten Acuerdo N°12-2020. Se indica que las
29 sesiones ordinarias de dicho Consejo de Distrito se realizarán los segundos miércoles de cada
30 mes a las 7:30 p.m. en la oficina de la Asociación de Desarrollo de Concepción y las sesiones

1 extraordinarias los últimos miércoles de cada mes a la misma hora y en el mismo lugar.-----

2 **ACUERDO N. 324-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se conoce la nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten Acuerdo N°12-2020,
5 en el que se indica que las sesiones ordinarias de dicho Consejo de Distrito se realizarán los
6 segundos miércoles de cada mes a las 7:30 p.m. en la oficina de la Asociación de Desarrollo de
7 Concepción y las sesiones extraordinarias los últimos miércoles de cada mes a la misma hora y
8 en el mismo lugar-----

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Declarar de conocimiento el contenido del documento donde se remite acuerdo N°12-2020,
11 de fecha 14 de mayo del 2020, donde el Concejo de Distrito de Concepción informa la fecha y
12 hora en que se realizarán las sesiones ordinarias y extraordinaria de dicho Órgano.-----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

16 4.- Oficio DU-UCTOT-118-2020 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde se
17 emite nota de recordatorio sobre el trámite de cambio de uso de suelo agrícola a otros usos
18 estipulados en los artículos N° 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°29375 Reglamento a la Ley de
19 Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°57, del 21 de marzo del 2001), que regula la
20 Ley 7779 de Uso, Manejo y Conservación de Suelos (Gaceta N°97 del 21 de mayo del 1998).

21 **ACUERDO N. 325-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cuenta desde diciembre del 2005 en materia
24 de Planificación Urbana con un Plan Regulador Local y Reglamento de Zonificación, que
25 dispone en la zonificación usos de suelos agrarios, conforme lo dispone el inciso c) del artículo
26 16 de la Ley de Planificación Urbana., artículo 24 inciso a).-----

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

28 1.- Remitir a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el oficio DU-UCTOT-118-2020 del
29 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, donde se indica nota de recordatorio sobre el
30 trámite de cambio de uso de suelo agrícola a otros usos estipulados en los artículos N° 56 y 57

1 del Decreto Ejecutivo N°29375 Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos
2 (Gaceta N°57, del 21 de marzo del 2001), que regula la Ley 7779 de Uso, Manejo y
3 Conservación de Suelos (Gaceta N°97 del 21 de mayo del 1998), con la instrucción que lo
4 traslade al Director de Desarrollo Urbano Ing. Alejandro Villalobos Salas, a efecto de su
5 consideración en el trámite de modificación al Plan Regulador en trámite.-----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
9 5.- Oficio SCM-139-2020 de la ESPH S.A. suscrito por la Sra. Laura Castro Chaves, Gestión
10 Servicio al Cliente y Mercadeo; donde remite informe presentado en la Junta Directiva de la
11 ESPH S.A., sobre el comportamiento de la facturación en el mes de abril 2020, sobre todo a
12 clientes residenciales, como parte de la situación actual de emergencia.-----
13 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que en el año 2019 también por estas
14 fechas hubo un cobro excesivo, la justificación de que el aumento es por causa del COVID 19,
15 ya que hicieron un promedio de lo consumido en los últimos seis meses, no es muy convincente.
16 Se solicitó nuevamente a la ESPH S.A. que justificara el cobro tan alto que vino reflejado en la
17 facturación de abril 2020. *según acuerdo N°268-2020 de la Sesión Ordinaria 24-2020, del 27 de*
18 *abril 2020.* -----
19 - El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica que la ESPH S.A. está
20 promediando unos datos que no coinciden, “Nos tiene que aclarar cómo es que están
21 promediando y saber cómo llegaron a ese monto”. -----
22 - El Síndico Walter Lara Carrillo indica “Se debe exigir que vengan a realizar la medición
23 del consumo, porque ese monto que cobraron y que, según indican es el promedio, no coincide
24 con el promedio que han realizado las familias del Cantón. La ESPH S.A. debe hacer el cobro
25 adecuado.” -----
26 - La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas indica “Además no tienen una justificación
27 congruente ya que cuando se consulta a varios departamentos, todos dan una excusa diferente.
28 La situación no está para regalar el dinero”. -----
29 - El Síndico Luis Acuña Cerdas indica “Deberíamos poner la queja en la Defensoría de los
30 Habitantes, en anteriores ocasiones la ESPH S.A. nos dijo que la energía se la vendió el ICE más

1 cara porque generaron energía a base de hidrocarburos, entonces siempre son excusas. El Cantón
2 está esperando una respuesta, queremos saber qué fue lo que realmente pasó”-----

3 - El Regidor Minor Arce Solís indica “Podríamos presentar la denuncia ante la ARESEP ,
4 la Defensoría de los Habitantes y la Oficina del Consumidor, dependiendo de la respuesta que
5 nos den podemos actuar.” -----

6 - La Regidora Raquel González Arias indica “Siempre la ESPH S.A. va a buscar una
7 justificación, podríamos solicitar al Asesor Legal externo, Lic. Luis Álvarez Chaves que prepare
8 un documento donde nos indique cuál es el procedimiento a seguir y a cuál entidad debemos
9 dirigirnos” -----

10 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Escuchando sus opiniones, es mejor
11 dejar este documento de análisis para definir si presentamos la denuncia ante la Defensoría de los
12 Habitantes, ante ARESEP o ante la Oficina del Consumidor ”. -----

13 **ACUERDO N. 326-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce el oficio SCM-139-2020 de la ESPH S.A. suscrito por la Sra. Laura Castro
16 Chaves, Gestión Servicio al Cliente y Mercadeo; documento informe presentado ante la Junta
17 Directiva de la ESPH S.A., “Informe sobre Lectura y Facturación del periodo de abril 2020
18 respecto a la situación de Emergencia Declarada por Covid-19”, sobre el comportamiento de la
19 facturación en el mes de abril 2020, sobre todo a clientes residenciales, como parte de la
20 situación actual de emergencia. -----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Dejar de análisis para tratar en la próxima sesión el documento “*Informe sobre Lectura y*
23 *Facturación del periodo de abril 2020 respecto a la situación de Emergencia Declarada por*
24 *Covid-19*”, sobre el comportamiento de la facturación en el mes de abril 2020, sobre todo a
25 clientes residenciales, como parte de la situación actual de emergencia.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

29 6.- Oficio MSIH-AM-81-2020 de la Administración donde remiten Modificación Presupuestaria
30 N°02-2020. -----

1 **ACUERDO N. 327-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se adjunta oficio MSIH-AM-81-2020 con la presentación de la Modificación
4 Presupuestaria No 02-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, por
5 un monto de ¢6.396.950,00 colones. -----

6 II.- Que se adjunta documento certificación presupuestaria de las sub partidas correspondientes,
7 documento suscrito por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora Programación y
8 Ejecución Presupuestaria. -----

9 III.- Que se adjunta detalle en formato Excel con la guía de requisitos de modificaciones
10 presupuestarias, del Área de Contabilidad y del Concejo Municipal.-----

11 IV.- Que se adjunta el Plan Operativo de la Municipalidad, que incluye la modificación 02-2020.

12 V.- Que se adjunta detalle en EXCEL de la Modificación Presupuestaria N°02-2020.-----

13 VI.- Que el artículo 109 del Código Municipal vigente, indica con respecto a la competencia del
14 Concejo Municipal, para aprobar modificaciones: “[...] Dentro de un mismo programa
15 presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde
16 el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la
17 votación de las dos terceras partes de sus miembros.”; al respecto se evidencia en propuesta de
18 Modificación Presupuestaria N° 02 2020; que no se están modificando montos de un programa a
19 otro, por lo que no se requiere la votación de las dos terceras partes de sus miembros. Continua
20 al respecto el legislador, en el artículo 111, párrafo segundo: “[...] Podrá introducir
21 modificaciones a los proyectos únicamente con anuencia del Concejo.”.-----

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2020 por un monto de ¢6.396.950,00 colones.

Modificación Presupuestaria N° 02-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 30-2020 Celebrada el día de 18 Mayo del 2020					
Administración General					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.03.04	Salario escolar	4.193.770,00	500.000,00		3.693.770,00
01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	100.000,00		900.000,00
01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00	200.000,00		1.800.000,00
01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.095.016,00	180.000,00		1.915.016,00
01.01.1.99.05	Deducibles	300.000,00		500.000,00	800.000,00
01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	91.205,00		80.000,00	171.205,00
01.01.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	23.000,00		100.000,00	123.000,00
01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	274,92		300.000,00	300.274,92
Sub Total		9.703.265,92	980.000,00	980.000,00	9.703.265,92

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>Áseo de Vías y Sitios Públicos</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.0.03.04	Salario escolar	607.475,00	100.000,00		507.475,00
02.01.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	23.000,00		100.000,00	123.000,00
Sub Total		630.475,00	100.000,00	100.000,00	630.475,00
<u>Recolección de Basura</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	8.000.000,00	300.000,00		7.700.000,00
02.02.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-		200.000,00	200.000,00
02.02.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	326.779,96		100.000,00	426.779,96
Sub Total		8.326.779,96	300.000,00	300.000,00	8.326.779,96
<u>Mantenimiento de Caminos y Calles</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	1.040.600,00	200.000,00		840.600,00
02.03.2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-		100.000,00	100.000,00
02.03.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	264.204,96		100.000,00	364.204,96
Sub Total		1.304.804,96	200.000,00	200.000,00	1.304.804,96
<u>Cementerio</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.2.02.02	Productos agroforestales	200.000,00	100.000,00		100.000,00
02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	41.400,00		50.000,00	91.400,00
02.04.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	140.500,00		50.000,00	190.500,00
Sub Total		381.900,00	100.000,00	100.000,00	381.900,00
<u>Educativos, Culturales y Deportivos</u> (Escuela Municipal de Música)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00	1.000.000,00		4.000.000,00
02.09.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	27.814,00		300.000,00	327.814,00
02.09.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-		400.000,00	400.000,00
02.09.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00		100.000,00	300.000,00
02.09.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	109.063,68		200.000,00	309.063,68
Sub Total		5.336.877,68	1.000.000,00	1.000.000,00	5.336.877,68
<u>Servicios Sociales y Complementarios</u> (Igualdad de Genero y Desarrollo Social)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.541.600,00	300.000,00		1.241.600,00
02.10.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-		300.000,00	300.000,00
Sub Total		1.541.600,00	300.000,00	300.000,00	1.541.600,00
<u>Atención de Emergencias comunales</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000.000,00	1.800.000,00		200.000,00
02.28.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-		1.000.000,00	1.000.000,00
02.28.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-		300.000,00	300.000,00
02.28.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-		500.000,00	500.000,00
Sub Total		2.000.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<u>Dirección Técnica y Estudios</u> <u>(Bienes Inmuebles)</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	10.062.550,00	1.616.950,00		8.445.600,00
03.06.01.0.01.03	Servicios especiales	-		1.251.862,00	1.251.862,00
03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	5.713.164,00		104.322,00	5.817.486,00
03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.642.285,52		115.798,00	3.758.083,52
03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	196.880,40		6.260,00	203.140,40
03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.077.129,52		65.724,00	2.142.853,52
03.06.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	590.641,20		18.778,00	609.419,20
03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.181.282,48		37.556,00	1.218.838,48
03.06.01.1.06.01	Seguros	587.188,98		16.650,00	603.838,98
Sub Total		24.051.122,10	1.616.950,00	1.616.950,00	24.051.122,10
Totales		53.276.825,62	6.396.950,00	6.396.950,00	53.276.825,62
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, para que una vez en firme el acuerdo; lo notifique a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para continuar con el trámite de registro en el SIPP y la ejecución de los fondos modificados.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7.- Oficio MSIH-AM-82-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 96753208 por concepto de servicio de video vigilancia del mes de abril 2020.

ACUERDO N. 328-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se tramita, mediante documento MSIH-AM-82-2020 de fecha 15 de mayo del 2020, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González; solicitud para que este Concejo Municipal adopte acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 96753208 por concepto de servicio de video vigilancia del mes de abril 2020.-----

- 1 II.- Que se adjunta la siguiente documentación de respaldo:-----
- 2 a. Copia de documento Informe de Pago No 16 2020, suscrito por Daniela Zúñiga Carballo,
- 3 Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.-----
- 4 b. Copia de factura electrónica 96753208 por concepto de servicio de video vigilancia del
- 5 mes de abril 2020.-----
- 6 c. Copia de formulario de Aprobación de Pagos, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
- 7 Hernández González. -----
- 8 d. Copia de Orden de Compra, de fecha 07 enero 2020, de la contratación con la Empresa
- 9 de Servicios Públicos de Heredia S.A. -----
- 10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 11 1.- Aprobar el pago a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A, contenido en la factura
- 12 electrónica 96753208 por un monto de ¢4.300.000.00 (Cuatro millones trescientos mil colones
- 13 exactos) por concepto de servicio de video vigilancia del mes de abril 2020.-----
- 14 2.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago, que
- 15 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
- 16 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
- 17 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----
- 18 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo, que notifique el presente acuerdo a la Alcaldesa
- 19 Lidieth Hernández González, para la materialización del pago.-----
- 20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 23 8.- Oficio MSIH-AM-84-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para
- 24 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢5.398.003.32 en cancelación de la
- 25 factura 00100001010000063496 por concepto de tratamiento y disposición de desechos sólidos
- 26 mes de abril 2020.-----
- 27 **ACUERDO N. 329-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
- 28 **Considerando**-----
- 29 I.- Que se tramita mediante documento MSIH-AM-84-2020 de fecha 15 de mayo del 2020,
- 30 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González; solicitud para que este Concejo

- 1 Municipal adopte acuerdo de pago para la empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un
2 monto de ¢5.398.003.32 en cancelación de la factura 00100001010000063496, por concepto de
3 tratamiento y disposición de desechos sólidos mes de abril 2020.-----
- 4 II.- Que se adjunta la siguiente documentación de respaldo:-----
- 5 a. Copia de documento informe de pago No 17 2020, suscrito por Daniela Zúñiga Carballo,
6 Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria.-----
- 7 b. Copia de factura electrónica 63496 por concepto de tratamiento y disposición de
8 desechos sólidos mes de abril 2020.-----
- 9 c. Copia de formulario de aprobación de pagos, Unidad Técnica de Gestión Ambiental,
10 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez.-----
- 11 d. Copia de la Orden de Compra de fecha 01 enero 2019 de la contratación con la Empresa
12 Berthier EBI de Costa Rica S.A. -----
- 13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 14 1.- Aprobar el pago para la empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A, contenido en la factura
15 electrónica 00100001010000063496 por un monto de ¢5.398.003.32 (Cinco millones trescientos
16 noventa y ocho mil tres con 32/100) colones, por concepto de disposición final de residuos del
17 mes de abril 2020. -----
- 18 2.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar previo a realizar el pago, que
19 el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
20 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
21 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----
- 22 3.- Instruir a la Secretaria Marta Vega Carballo que notifique el presente acuerdo a la Alcaldesa
23 Lidieth Hernández González, para la materialización del pago.-----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 27 - La Síndica Suplente Hellen León Cortés se retira momentáneamente de la Sesión a ser las
28 8:06 p.m. -----
- 29 9.- Informe de Control de Acuerdos cumplidos y pendientes del 01 de enero 2020 al 30 de abril
30 2020, presentado por la Secretaría del Concejo Municipal en cumplimiento del acuerdo N°299-

1 2020 de la Sesión Ordinaria N°27-2020 del 04 de mayo 2020.-----

2 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo-----

3 Municipal. -----

4 La Síndica Suplente Hellen León Cortés se reincorpora a la Sesión a ser las 8:09 p.m.-----

5 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

6 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

7 1ª.- Oficio MSIH-AM-85-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde

8 presenta cumplimiento de Acuerdo No. 190-2020 de la Sesión Ordinaria No. 17-2020 del día 23

9 de marzo del 2020, referente a respuesta al oficio AGCE-64-2020 de la Asociación

10 Gerontológica Costarricense (AGECO), en el cual se insta a los gobiernos locales para realizar

11 actividades el 15 de junio 2020, para concientizar a la población sobre frenar el maltrato a la

12 persona Adulta Mayor. Se adjunta oficio MSIH-AM-DIGDS-016-2020 suscrito por la Licda.

13 Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, donde se indica la

14 opción de realizar un Facebook Live para tratar el tema de la población Adulta Mayor, asimismo

15 disponer de espacios en la Municipalidad para los artículos promocionales que ofrece AGECO.

16 **ACUERDO N. 330-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-85-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández

19 González, donde presenta cumplimiento de Acuerdo No. 190-2020 de la Sesión Ordinaria No.

20 17-2020 del día 23 de marzo del 2020, referente a respuesta al oficio AGCE-64-2020 de la

21 Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), en el cual se insta a los gobiernos locales

22 para realizar actividades el 15 de junio 2020, para concientizar a la población sobre frenar el

23 maltrato a la persona Adulta Mayor. -----

24 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-DIGDS-016-2020 suscrito por la Licda.

25 Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, donde se indica la

26 opción de realizar un Facebook Live para tratar el tema de la población Adulta Mayor, asimismo

27 disponer de espacios en la Municipalidad para los artículos promocionales que ofrece AGECO.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

29 1.- Remitir a la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), el oficio MSIH-AM-

30 DIGDS-016-2020 suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de Igualdad de Género

1 y Desarrollo Social, donde se indica la opción de realizar un Facebook Live para tratar el tema
2 de la población Adulta Mayor, así como disponer de espacios municipales para los artículos
3 promocionales que ofrece AGECO.-----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7 - La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya se retira momentáneamente de la Sesión
8 al ser las 8:15 p.m.-----

9 2.- Oficio MSIH-AM-85-2020, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde
10 presenta el cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico
11 2021. -----

12 **ACUERDO N. 331-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 1.- Solicitar a la Administración que remitan a la Secretaría del Concejo Municipal, el
14 cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, en
15 forma digital. -----

16 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal que remita a la Comisión de Hacienda y
17 Presupuesto el cronograma de elaboración del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio
18 Económico 2021. Para lo que corresponda. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
20 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
21 **por unanimidad.** -----

22 3.- Oficio AM-HM-CMSI-142-2020, suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Codero, Coordinadora
23 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 10 al
24 16 de mayo del 2020 por un monto de ¢31.571.578.74.-----

25 **ACUERDO N. 332-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

26 1.- Dejar de conocimiento el oficio AM-HM-CMSI-142-2020, suscrito por la Licda. Irene
27 Azofeifa Codero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos
28 contables en la semana del 10 al 16 de mayo del 2020 por un monto de ¢31.571.578.74.-----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
30 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

1 **.por unanimidad.**-----

2 - La Síndica Suplente Fátima Alvarado Montoya se reincorpora a la Sesión al ser las 8:18
3 p.m.-----

4 **4.-** Correo electrónico de la Licda. Silvia Salazar Sánchez Coordinadora de Recursos Humanos,
5 donde solicita a los miembros del Concejo Municipal que remitan el número de cuenta bancaria
6 para contar con la información previo a la fecha que corresponda el pago de Dietas.-----

7 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este
8 Concejo Municipal y solicita a los miembros del Concejo Municipal que hagan llegar la
9 información al Dpto. de Recursos Humanos.-----

10 **5.-** Oficio INF-TEC-RH-005-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora
11 de Recursos Humanos, donde remite propuesta para la contratación de un Servicio Especial por
12 siete (7) meses, del 01 de junio hasta el 31 de diciembre 2020, para el Dpto. de Programación y
13 Ejecución Presupuestaria. Se debe considerar que da inicio la elaboración del Presupuesto
14 Ordinario 2021 y la cantidad de información que solicita la Contraloría General de la República,
15 a causa de la emergencia por el COVID-19. -----

16 **ACUERDO N. 333-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio INF-TEC-RH-005-2020 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez
19 Coordinadora de Recursos Humanos, donde remite propuesta para la contratación de un Servicio
20 Especial por siete (7) meses, del 01 de junio hasta el 31 de diciembre 2020, para el Dpto. de
21 Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

22 II.- Que las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas
23 por pronunciamientos de la Contraloría General de la Republica, la Procuraduría General de la
24 Republica y el Código Municipal y son remuneraciones al personal profesional, técnico o
25 administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen
26 una relación laboral menor o igual a un año.-----

27 III.- Que una de las maneras de optimizar la eficiencia y eficacia de la Municipalidad de San
28 Isidro es fortalecer la labor del departamento de Presupuesto en los lapsos de tiempo donde se
29 recargan las funciones.-----

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1 I.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio INF-TEC-RH-005-2020 suscrito
2 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a la
3 propuesta para la contratación de un Servicio Especial por siete (7) meses, del 01 de junio hasta
4 el 31 de diciembre 2020, para el Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria; así como el
5 oficio MSIH-AM-PEP-022-2020 suscrito por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora
6 de Programación y Ejecución Presupuestaria. Para su análisis y recomendación. -----
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González
8 Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
9 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

10 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

11 - La Comisión de Obras recuerda la reunión el martes 19 de mayo 2020 a las 6:00 p.m. en
12 el Salón de Sesiones. -----

13 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el viernes 22 de mayo 2020 a
14 las 6:30 p.m. en el Salón de Sesiones. -----

15 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

16 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

17 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta moción para la creación de una
18 Comisión Especial para la adquisición de un terreno y construcción de un Cementerio en San
19 Josecito. Conforme la facultad, contenida en el artículo 27 inciso b), del Código Municipal; del
20 texto: “[...] Serán facultades de los regidores: [...] b) Formular mociones y proposiciones.”;
21 ante el Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, me permito mocionar para la
22 creación de una Comisión Especial para la adquisición de un terreno y construcción de un
23 Cementerio en San Josecito. -----

24 **CONSIDERANDO**-----

25 1. *Que los registros históricos del Cantón, menciona que en el año 1853 se obtuvieron los*
26 *permisos para la ubicación del poblado de San Isidro de Heredia, incluido el cementerio, cuya*
27 *medida es de 7.900 m2.* -----

28 2. *Que, en el Cementerio Municipal Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro, lugar*
29 *donde descansan los fundadores del cantón N°6 de la provincia de Heredia, existe una placa*
30 *donde se menciona la construcción de la fachada que se construyó el año 1907.*-----

- 1 3. *Que, ante el agotamiento del primer terreno, el 24 de noviembre del 1987 la*
2 *administración municipal de 1986 a 1990, adquirió un segundo terreno contiguo al primero,*
3 *cuya media es de 4,772.25 m², este se adicionó dada la necesidad de construcción de nuevas*
4 *bóvedas, formando un terreno total de 12,672.25m².-----*
- 5 4. *Que en la administración de 1994 a 1998, se contrató un crédito con el IFAM, para*
6 *construir las obras necesarias en el nuevo terreno.-----*
- 7 5. *Que en la Administración 1998 a 2002, se inició con la venta y uso de espacios en el*
8 *terreno adquirido adjunto-----*
- 9 6. *Que aproximadamente, para el año 2010 la venta de espacios, para los isidreños e*
10 *isidreñas, se agotó en el cementerio Jardín de Paz, siendo la presente generación la primera*
11 *desde la fundación del cantón, que no ha podido adquirir espacios para el descanso de los seres*
12 *queridos. -----*
- 13 7. *Que a la fecha existen dos partidas específicas en las cuentas de caja única a nombre de*
14 *la Municipalidad, para la compra y construcción de un terreno en el distrito de San Josecito.*
- 15 8. *Que, en cuanto a la creación de Comisiones Especiales, el Código Municipal vigente,*
16 *establece que el Concejo Municipal es quien debe crear las comisiones especiales y asignar*
17 *funciones a las Comisiones Permanentes, y otorga la facultad al Presidente para nombrar a sus*
18 *miembros y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes. Al respecto los artículos 13 inciso n)*
19 *y 34 inciso g) del Código Municipal señalan: “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: [...]*
20 *n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. (...)”*
21 *“Artículo 34. - Corresponde al Presidente del Concejo [...]*-----
- 22 *g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que*
23 *participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el*
24 *plazo para rendir sus dictámenes. -----*
- 25 *POR LO TANTO, Con fundamento en el anterior Considerando, mociono para que el Concejo*
26 *Municipal, adopte formal acuerdo para: -----*
- 27 1. *Crear la Comisión Especial para la Adquisición de un Terreno y Construcción de un*
28 *Cementerio en el distrito de San Josecito; que tendrá como funciones conocer, analizar,*
29 *coordinar con la administración municipal y comunidad, lo concerniente a la ubicación,*
30 *financiamiento del proyecto para adquirir un terreno, construir un cementerio municipal y*

1 *desarrollar el servicio público de cementerio en el distrito de San Josecito.*-----

2 - El Regidor Minor Arce Solís indica “Este es un proyecto muy importante y necesario
3 para el Cantón, conocemos que ya se cuenta con una partida destinada para este proyecto,
4 debemos empezar por la compra del terreno, analizar el costo y el TIR (Tasa Interna de Retorno),
5 en una primera etapa debemos comprar el terreno, considero que es un momento oportuno
6 porque la tasa básica pasiva está muy baja, para efectos de adquirir una deuda. Después en una
7 segunda etapa pensaríamos en la construcción de los nichos. Podemos pedir ayuda a
8 instituciones gubernamentales como por ejemplo el LANANME para el estudio de Usos de
9 Suelo”. -----

10 - El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos consulta ¿Qué medida debe tener este
11 terreno y cómo se regularía el uso, sería solamente para personas que viven en el Cantón o
12 estaría disponible para otras personas fuera del Cantón?-----

13 - El Regidor Minor Arce Solís indica que debería ser al menos de dos hectáreas, pensando
14 en que pueda cubrir las necesidades a futuro. -----

15 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Este Cementerio en San Josecito estaría
16 reglamentado y debe contar con una Junta Administrativa, que actuaría de acuerdo a ese
17 reglamento, como se maneja actualmente el Cementerio Municipal Jardín de Paz de la
18 Municipalidad de San Isidro. Salvaguardando los intereses de los isidreños”.-----

19 **ACUERDO N. 334-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**-----

21 I.- Que los registros históricos del Cantón, mencionan que en el año 1853 se obtuvieron los
22 permisos para la ubicación del poblado de San Isidro de Heredia, incluido el Cementerio, cuya
23 medida es de 7.900 m2. -----

24 II.- Que en el Cementerio Municipal Jardín de Paz de la Municipalidad de San Isidro, lugar
25 donde descansan los fundadores del cantón N°6 de la provincia de Heredia, existe una placa
26 donde se menciona la construcción de la fachada que se construyó el año 1907.-----

27 III.- Que, ante el agotamiento del primer terreno el 24 de noviembre del 1987 la Administración
28 Municipal de 1986 a 1990, adquirió un segundo terreno contiguo al primero, cuya medida es de
29 4,772.25 m2, este se adicionó dada la necesidad de construcción de nuevas bóvedas, formando
30 un terreno total de 12,672.25 m2.-----

1 IV.- Que en la Administración de 1994 a 1998, se contrató un crédito con el IFAM, para
2 construir las obras necesarias en el nuevo terreno.-----

3 V.- Que en la Administración 1998 a 2002, se inició con la venta y uso de espacios en el terreno
4 adquirido adjunto.-----

5 VI.- Que aproximadamente para el año 2010, la venta de espacios para los isidreños e isidreñas
6 se agotó en el Cementerio Jardín de Paz, siendo la presente generación la primera desde la
7 fundación del Cantón, que no ha podido adquirir espacios para el descanso de los seres queridos.

8 VII.- Que a la fecha existen dos partidas específicas en las cuentas de caja única a nombre de la
9 Municipalidad, para la compra y construcción de un terreno en el distrito de San Josecito.

10 VIII.- Que, en cuanto a la creación de Comisiones Especiales, el Código Municipal vigente,
11 establece que el Concejo Municipal es quien debe crear las comisiones especiales y asignar
12 funciones a las Comisiones Permanentes, y otorga la facultad al Presidente para nombrar a sus
13 miembros y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes. Al respecto los artículos 13 inciso n)
14 y 34 inciso g) del Código Municipal señalan: “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: [...]”
15 n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. (...)”

16 “Artículo 34. - Corresponde al Presidente del Concejo [...]-----
17 g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que
18 participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el
19 plazo para rendir sus dictámenes.-----

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

21 1.- Crear la Comisión Especial para la adquisición de un terreno y construcción de un
22 Cementerio en el distrito de San Josecito; que tendrá como funciones conocer, analizar,
23 coordinar con la Administración Municipal y la comunidad, lo concerniente a la ubicación,
24 financiamiento del proyecto para adquirir un terreno, construir un Cementerio Municipal y
25 desarrollar el servicio público de Cementerio en el distrito de San Josecito.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

29 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-97-2020
30 presentado por la Administración en la S.O. 28-2020 del 11 de mayo 2020 relacionado con la

1 conformación de la Junta Vial Cantonal.-----

2 **ACUERDO N. 335-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que el Reglamento a la Ley No. 9329, denominado “*Reglamento al inciso b) del artículo 5 de*

5 *la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias*”, con vigencia del 23 de febrero

6 de 2017; sobre las Juntas Viales, dispone en el artículo 9 del Reglamento, Decreto Ejecutivo

7 40138, señala: “[...] *La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal*

8 *de cada Cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la*

9 *planificación y evaluación en materia de gestión vial en el Cantón y de servicio vial municipal.*

10 *Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:*-----

11 a) *El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*-----

12 b) *Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*-----

13 c) *Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*-----

14 d) *Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley*

15 *sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El*

16 *representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las*

17 *localidades del Cantón.*-----

18 e) *Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.*-----

19 *Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus*

20 *ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde*

21 *Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo*

22 *que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario*

23 *también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma*

24 *forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será el*

25 *Viceintendente. (...)*-----

26 II.- El inciso c) del artículo 9, del Decreto Ejecutivo N.º 40138 de referencia, establece que la

27 Junta Vial estará integrada por “***un representante de los Consejos (sic) de Distrito, nombrados***

28 ***en Asamblea de estos***” (La negrita no es del original). -----

29 Es importante referir que el artículo 55 del Código Municipal establece que “*los Concejos de*

30 *Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno de ellos será el síndico*

1 *propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales*
 2 *uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional. Los suplentes*
 3 *sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u*
 4 *ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y*
 5 *según el orden de elección. Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos popularmente*
 6 *por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo*
 7 *dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los*
 8 *diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral. Desempeñarán sus*
 9 *cargos gratuitamente.” De acuerdo con lo anterior, y en tanto los Concejos de Distrito están*
 10 *integrados por miembros propietarios y suplentes y el inciso d) del artículo 10 del Decreto*
 11 *Ejecutivo N.º 40138 no establece ningún tipo de distinción, el “representante” que señala dicha*
 12 *normativa podría ser un concejal propietario o suplente.-----*

13 *III.- Que conforme el numeral 5.b de la Ley N° 8114 de 4 de julio de 2001, corresponde al*
 14 *Concejo Municipal convocar la Asamblea de Concejos de Distrito, se transcribe del texto de cita*
 15 *lo que interesa: “[...] La ejecución de dichos recursos se realizará, de preferencia, bajo la*
 16 *modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta*
 17 *Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada concejo municipal, una junta vial cantonal*
 18 *o distrital, en su caso, nombrada por el mismo concejo, la cual estará integrada por*
 19 *representantes del gobierno local, el MOPT y la comunidad, por medio de convocatoria pública*
 20 *y abierta.”.-----*

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

22 1.- Convocar a Asamblea de Concejos de Distrito, para el día 26 de mayo a las 7:00 p.m. en el
 23 Gimnasio de la Escuela José Martí, como punto único elegir el representante de los Concejos de
 24 Distrito y su suplente para la Junta Vial Cantonal de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 del
 25 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia
 26 Tributarias, Decreto Ejecutivo 40138.-----

27 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la fecha y hora de la Asamblea de
 28 Concejos de Distrito, convoque al funcionario municipal Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
 29 Asuntos Jurídicos de la Municipalidad para que asista a la Asamblea de Concejos de Distritos, en
 30 el proceso de elegir el representante y suplente de los Concejos de Distrito, para la Junta Vial

1 Cantonal de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la
 2 Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto Ejecutivo 40138.-----
 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
 6 **ACUERDO N. 336-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
 7 **Considerando**-----
 8 I.- Que el Reglamento a la Ley No. 9329, denominado “*Reglamento al inciso b) del artículo 5 de*
 9 *la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias*”, con vigencia del 23 de febrero
 10 de 2017; sobre las Juntas Viales, dispone en el artículo 9 del Reglamento, Decreto Ejecutivo
 11 40138, señala: “[...] *La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal*
 12 *de cada Cantón, ante quien responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la*
 13 *planificación y evaluación en materia de gestión vial en el Cantón y de servicio vial municipal.*
 14 *Estará integrada por los siguientes miembros propietarios, quienes fungirán ad honorem:*
 15 *a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá. -----*
 16 *b) Un representante nombrado por el Concejo Municipal. -----*
 17 *c) Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.-----*
 18 *d) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley*
 19 *sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El*
 20 *representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las*
 21 *localidades del Cantón. -----*
 22 *e) Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.-----*
 23 *Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus*
 24 *ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde*
 25 *Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo*
 26 *que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario*
 27 *también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma*
 28 *forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será el*
 29 *Viceintendente. (...)”-----*
 30 II.- El inciso d) del artículo 9, del Decreto Ejecutivo N.º 40138 de referencia, establece que la

1 Junta Vial estará integrada por “***Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la***
2 ***Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de***
3 ***abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las***
4 ***Asociaciones vigentes en las localidades del cantón*”** (La negrita no es del original). -----

5 III.- Que conforme el numeral 5.b de la Ley N.º 8114 de 4 de julio de 2001, corresponde al
6 Concejo Municipal convocar a las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la
7 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas, se
8 transcribe del texto de cita lo que interesa: “[...] *La ejecución de dichos recursos se realizará, de*
9 *preferencia, bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el*
10 *Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada concejo municipal, una*
11 *junta vial cantonal o distrital, en su caso, nombrada por el mismo concejo, la cual estará*
12 *integrada por representantes del gobierno local, el MOPT y la comunidad, por medio de*
13 *convocatoria pública y abierta.*”-----

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Convocar a las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el
16 Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas, para el día 26
17 de mayo 2020 a las 6:00 p.m. en el Gimnasio de la Escuela José Martí, como punto único elegir
18 el representante de las Asociaciones de Desarrollo y su suplente, para la Junta Vial Cantonal de
19 acuerdo a lo indicado en el artículo 9 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°
20 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto Ejecutivo 40138.-----

21 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en la fecha y hora de la Asamblea de las
22 Asociaciones de Desarrollo, convoque al funcionario municipal Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.
23 de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, para que asista a la Asamblea de Asociaciones de
24 Desarrollo, en el proceso de elegir el representante y suplente de las Asociaciones, para la Junta
25 Vial Cantonal de acuerdo a lo indicado en el artículo 9 del Reglamento al inciso d) del artículo 5
26 de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto Ejecutivo 40138.

27 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Señora Marta Vega Carballo, para que en la fecha de cita
28 realice la convocatoria a las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Respecto a los asesores de las
3 diferentes Comisiones Municipales, cada Comisión los irá nombrando y es importante
4 juramentarlos para llevar un debido orden sobre las personas de la comunidad que apoyan en las
5 Comisiones.-----

6 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos**-----

7 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón sugiere que pueda cambiársele el
8 nombre al punto V.2 del Acta, y se denomine "Intervención de las Regidurías y Sindicalías" lo
9 cual sería más inclusivo para los miembros del Concejo Municipal.-----

10 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón solicita a la Administración realizar una
11 inspección por la parada de buses de Las Quebradas, frente al local comercial, ya que falta la
12 tapa en la caja de registro y esto representa un peligro, principalmente en horas de la noche, que
13 alguna persona pueda caerse. -----

14 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que este tipo de solicitudes se seguirán
15 haciendo por medio de boletas que se llevará la Secretaria del Concejo Municipal a la Sesión y
16 se remitirán después a la Alcaldía Municipal. -----

17 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que la iluminación en el cruce de
18 Calle Cristo Rey, Calle La Fortaleza y la ruta nacional por el recibidor; es con luz amarilla “Es
19 necesario presentar ante la ESPH S.A. una gestión a fin de solicitar la posibilidad de que se
20 instale luz blanca en los postes de alumbrado eléctrico, ya que esta zona es de alto tránsito,
21 oscura y la iluminación con lámpara de color amarillo, no tiene un alcance suficiente. Además se
22 presentan reiterados accidentes de tránsito y en procura de resguardar la seguridad este cambio
23 ayudaría a prevenir posibles actos de vandalismo” -----

24 **ACUERDO N. 337-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**-----

26 I.- Que el alumbrado público que existe actualmente en el cruce de Calle Cristo Rey con Calle
27 La Fortaleza y en la ruta nacional 116 (Por el recibidor), es con luminarias de color amarillo, lo
28 cual no brinda un alcance suficiente y afecta la seguridad de los ciudadanos que transitan por la
29 zona (Peatones y conductores de Vehículos). -----

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1 1.- Solicitar a la ESPH S.A. la posibilidad de cambiar las luminarias de color amarillo ubicadas
2 en el cruce de Calle Cristo Rey con Calle La Fortaleza y en la ruta nacional 116 (Por el
3 recibidor), por luminarias de color blanco, en procura de una mejor visibilidad que ayudaría a
4 evitar accidentes de tránsito y actos de vandalismo en la zona.-----

5 2.- Notificar al Lic. Carlos Villalobos Villalobos, Junta Directiva ESPH S.A.-----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “La actividad de llevar al Santo
10 Patrono San Isidro, por el Cantón, fue una iniciativa de la Administración digna de felicitar en
11 tiempos en los que las personas necesitamos de alicientes y motivación en esta crisis que el
12 COVID nos ha traído, pero quisiera hacer un llamado a ser vigilantes y cumplidores de nuestra
13 propia regulación y con ello prevenir que no se opaquen las actividades. En ese sentido ser
14 rigurosos para que, en los vehículos municipales, aun cuando sean este tipo de actividades de
15 noble intención no se traslade a personas ajenas a la Municipalidad, es decir que no son
16 funcionarios Municipales o miembros del Concejo Municipal, según lo establece el Reglamento
17 de Vehículos, por cuanto si se sufriera algún accidente, las pólizas no cubrirían lo que
18 corresponde y se compromete la Municipalidad a posibles procesos judiciales y administrativos.

19 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este
20 Concejo Municipal.-----

21 - El Síndico Francisco Madrigal Madrigal, consulta sobre la indicación que el Concejo
22 Municipal envía a los Concejos de Distrito relacionada con el proceso de elaboración y
23 presentación de los Proyectos para el año 2021, también consulta si ya se cuenta con el oficio del
24 Ministerio de Hacienda referente a la partida específica para el año 2021. -----

25 - La Regidora Raquel González Arias indica que es importante tener la proyección del
26 presupuesto asignado a cada Distrito para que los Concejos de Distrito puedan avanzar en sus
27 proyectos considerando el presupuesto asignado.-----

28 - La Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles indica “La Licda. Claribel Chaves Zamora,
29 Coordinadora de Hacienda, tiene hasta el 29 de mayo 2020 para remitir la información-----
30 correspondiente para cada Distrito”. -----

1 - El Síndico Walter Lara Carrillo solicita que se actualice el Reglamento de Concejos de
2 Distrito, indica que por transparencia en la información es necesario actualizarlo porque hay
3 artículos que no cumplen con la normativa vigente. “Podría ser por medio del Dpto. de Asuntos
4 Jurídicos de la Municipalidad”.

5 **ACUERDO N. 338-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
6 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento de Concejos de Distrito para que
7 sea analizado y se actualicen los artículos que no cumplan con la normativa vigente.-----
8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
9 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
10 **por unanimidad.**

11 - La Regidora Raquel González Arias indica que es importante saber quiénes son los
12 delegados representantes de la Municipalidad de San Rafael ante la Asamblea de Accionistas de
13 la ESPH S.A.

14 **ACUERDO N. 339-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
15 1.- Solicitar a la Municipalidad de San Rafael brindar el nombre de los delegados que los
16 representará ante la Asamblea de Accionistas de la ESPH S.A. el próximo 29 de mayo 2020.
17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

20 **CLAUSURA**-----
21 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número treinta – dos mil
22 veinte, del dieciocho de mayo dos mil veinte al ser las veintiún horas con veinte minutos.----

23
24
25
26
27
28
29
30

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal